

1946 - 2016

EXP-UNC:0033894/2016

VISTO:

La nota presentada por la Dra. María del Carmen Lorenzatti, por la que informa su reintegro al cargo de Investigador Formado, a nivel de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva, por concurso, del Área Educación del Centro de Investigaciones, a partir del 01 de Junio de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que según RD N° 1138/2015 y 207/2016, se designó a la mencionada docente en un cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple, en virtud de su pedido de reducción de dedicación en su cargo de Investigadora Formada, por concurso, a nivel de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva, del Área Educación, del Centro de Investigaciones, a fin de mantener la compatibilidad de cargos y horarios en el sistema universitario nacional por haber sido designada como Profesora Titular Regular de dedicación exclusiva en el Instituto de la Educación y del Conocimiento, dependiente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego;

Que corresponde dejar sin efecto la designación interina de la mencionada docente, como Profesora Adjunta de dedicación simple y su correspondiente licencia en el cargo de Profesora Adjunta semi-exclusiva;

Que asimismo resulta necesario dejar sin efecto la modificación de presupuesto efectuada por Resolución Rectoral N° 2448/2015;
Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Junio de 2016, la Resolución Decanal N° 207/2016.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de Junio de 2016, el art. 1º de la Resolución Decanal N° 1138/2015.

ARTÍCULO 3º.- Girar las presentes actuaciones al **Área de Personal y Sueldos**, a fin de que elabore proyecto de modificación de presupuesto de la planta de cargos docentes, a fin de suprimir, el cargo de Profesor Adjunto de dedicación simple (Cód. 111) en el que fuera designada la Dra. Lorenzatti, a fin de crear un cargo de Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva (Cód. 110), el que fuera suprimido, oportunamente, por Resolución Rectoral N° 2448/2015.

ARTÍCULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 01 AGO 2016

RESOLUCIÓN N°: 0901.
RS

Lic. Vanesa V. LOPEZ
SUB-SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES